Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Doña Raquel Murillo Rosado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 481/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gema María Gómez Cid, contra Complejo Hostelero La Vega S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando la demanda de reclamación de cantidad promovida por Gema María Gómez Cid, frente a la empresa Complejo Hostelero La Vega S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora actora la cuantía de 1.277,40 euros, más el interés por mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Complejo Hostelero La Vega S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 2 de octubre de 2020.– La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Murillo Rosado.

N.º I.-4644

Código de verificación: **2020.00004644**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**